

---

FECHA: 30/06/2022  
EXPEDIENTE Nº: 12266/2022  
ID TÍTULO: 2504581

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Audiovisual e Ilustración por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Universidad solicitante	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología
Universidad/es participante/s	Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Innovación y Tecnología (UDIT)</li><li>• Facultad de Diseño y Tecnología</li></ul>
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE con las siguientes recomendaciones:

Se recomienda la revisión de los enlaces aportados en la memoria del presente título, a fin de que tengan un funcionamiento correcto.

RECOMENDACIONES:

**DIMENSIÓN 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del**

## título

Se recomienda mejorar la redacción de los objetivos principales del título. Se expresa “El objetivo del título es formar diseñadores con la capacidad de utilizar el diseño audiovisual y la ilustración lo que les convierte en profesionales más capaces y autónomos, lo que supone proyectos más completos y rápidos, lo que satisface una gran demanda por parte del mercado” y dicha afirmación resulta escasa y general. Del mismo modo, se considera que el objetivo “Los alumnos de esta titulación aprenderán a realizar gráficos en movimiento o Motion Graphics, de las animaciones para webs o aplicaciones móviles, del branding televisivo, de los títulos de crédito, de las infografías animadas o de la animación de identidades de marca, así como la ilustración como medio expresivo donde se combinan las técnicas tradicionales, con las técnicas digitales y se añaden procedimientos procedentes del mundo del arte como el photo collage o el fotomontaje”, no es tanto un objetivo como sí una agrupación de conocimientos y habilidades, por lo que se recomienda su revisión.

Se recomienda incluir en la memoria la información relativa a las estrategias metodológicas del título y aportar también los perfiles de egreso.

Así mismo, se recomienda la eliminación de la orientación híbrida del título (profesionalizante e Investigadora). El nivel de Grado es de carácter básico y general MECES 2, y los contenidos avanzados aplican a las titulaciones de MECES 3.

## **DIMENSIÓN 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Se recomienda la revisión y redefinición de los resultados de aprendizaje, pues, tal y como se refleja en el Real Decreto 822/2021, en el punto 2 Resultados del proceso de formación y de aprendizaje, estos “deberán estar alineados con el nivel MECES de cualificación del título en el

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso. Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial”.

Esta recomendación será de especial seguimiento.

### **DIMENSIÓN 3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Al respecto de los criterios de acceso y admisión del presente título, se recomienda la ampliación de información de las tres modalidades de prueba que se citan (aptitudes creativas, conocimientos específicos y prueba de inglés), a fin de que se conozca mejor en qué consiste cada una de ellas.

Aunque se ha indicado que la movilidad de estudiantes “se prevé en los últimos cursos”, se recomienda concretar cuándo y en qué condiciones se podrá llevar a cabo.

### **DIMENSIÓN 4. Planificación de enseñanzas**

### **DIMENSIÓN 5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

### **DIMENSIÓN 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

En relación a los convenios de prácticas aportados, la universidad solicitante indica que al ser ESNE S.L. el órgano de Administración de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), “entendemos que los convenios actuales en vigor que presentamos en esta solicitud, son válidos para el título a verificar. No obstante, en los próximos meses, el

Departamento de Prácticas de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), se compromete a actualizar los datos, formatos y logotipos de todos los convenios”.

Dado que UDIT deberá tener sus propios convenios de Prácticas, se entiende que por el momento utilizará los aprobados por ESNE y, por tanto, esta recomendación será de especial seguimiento.

**DIMENSIÓN 7. Calendario de implantación**

**DIMENSIÓN 8. Sistema interno de garantía de calidad**

Madrid, a 30/06/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad